EN TORNO A UNAS VISITAS DEL OBISPO BENEDICTINO DE SEGOVIA, FRAY RODRIGO ECHEVARRIA Y BRIONES, A LAS COFRADIAS DE SEPULVEDA (1859)

ANTONIO LINAGE CONDE *

Los monjes obispos

De una ponencia inédita de don García María Colombás sobre el último siglo de la Congregación benedictina de Valladolid, en la Semana de Estudios Monásticos celebrada en Montserrat el año 1965, recordamos cómo para él había tres indicios, en torno a la exclaustración situados todos, denotadores de la índole observante y digna de aquella familia monástica en sus tales postrimerías. A saber, el número elevado de los monjes de sus comunidades, la abundancia de sus exclaustrados que murieron en monasterios extranjeros o incluso españoles restaurados, y los casos de quienes entre ellos fueron promovidos al episcopado.

Y en nuestros días, José Manuel Cuenca Toribio nos ha abierto por su parte una nueva vía en la investigación de la historia eclesiástica de la España contemporánea, consistente sobre todo, creemos, en el estudio de las mentalidades de sus obispos, teniendo a su vez en cuenta para llevarle a cabo todos sus posibles elementos determinantes, desde la regionalidad hasta el estamento social (1). Es, entre otras muchas obras de su pluma, la de su *Sociología de una élite de poder de España e Hispanoamérica. La jerarquía eclesiástica (1789-1865)* (2).

---

* Universidad de Salamanca

(1) Es el mismo caso, por ejemplo, entre los militares españoles de la misma época, de la influencia del grupo social de sus cónyuges. Y el de la mentalidad, entre ellos, del "africano".

(2) Madrid, 1976.

Pues bien, el caso de los monjes obispos forzosamente ha de aportar alguna dimensión de interés en el tal buceo. Ya que es innegable que la dicha procedencia monástica, con la carga diferencial respecto del clero secular que lleva consigo e incluso de las familias religiosas de otra índole y género de vida, tanto en la costumbre cotidiana de existencia como en los ideales profundos, no ha podido por menos de repercutir en la conducta pastoral.

Un abad riojano de Silos, obispo de Segovia: fray Rodrigo Echevarría

Uno de esos monjes obispos, y de los exclaustrados, fue el último abad anterior a la restauración, del monasterio benedictino de Santo Domingo de Silos, fray Rodrigo Echevarría y Briones, que ciñó la mitra en Segovia desde 1857 hasta su muerte en 1875. Precisamente como tal abad de Silos, cargo que desempeñó por breve tiempo, de 1832 a 1835, año de la exclaustración, había sucedido a su paisano de la Rioja fray Domingo de Silos Moreno, a su vez luego obispo de Cádiz, que durante su pontificado terminó su espléndida catedral (3).

La vida anterior de fray Rodrigo había sido la típica de uno de los últimos monjes vallisoletanos. Nacido en el mismo pueblo de San Millán de la Cogolla, en 1790, estudió y enseñó en el noroeste gallego y leonés —lo primero en Ribas de Sil, Espinareda y Celanova; lo segundo, en el Poyo, Lérez y Eslonza, además de en San Martín de Madrid— y profesó en el Silos de su futuro abadiato.

La figura de fray Rodrigo está por investigar. Baste con el detalle de que su obra erudita, tan polifacética que comprende desde una gramática griega y unos comentarios de helenista —cosa sumamente

(3) Sobre Echevarría: A. S. RUIZ, *Echevarría Briones*, en el "Dictionnaire d'histoire et de géographie écclésiastiques", 14 (1960), coll. 1358-9; él mismo, *Los exclaustrados de Silos, una "comunidad" fuera de su monasterio*, en "Los consejos evangélicos en la tradición monástica" (Silos, 1975), pp. 248-77; él mismo, *La comunidad de Silos exclaustrada*, en "Yermo", 8 (1970), 207-28; 9 (1971), 89-117; y 10 (1972), 141-60; M. FEROTIN, *Histoire de l'abbaye de Silos* (París, 1897), pp. 193-7 y 254; él mismo, *Récueil des chartes de l'abbaye de Silos* (París, 1897), pp. IX-XXII; T. MORAL, *Los benedictinos españoles en el siglo XIX*, en "Yermo", 10 (1972), 207-48 (pp. 226-7); él mismo en "Diccionario de historia eclesiástica de España, 2, p. 777; M. de la S. MARTIN POSTIGO, *San Frutos del Duratón. Historia de un priorato benedictino* (Segovia, 1970), pp. 156-9; J. ALBARELLAS, *Algunos sucesos del monasterio de Santo Domingo de Silos desde 1833 en adelante* (Burgos, 1898), pp. 3-8; P. RODRIGO, *Recuerdo del monasterio de Silos* (Burgos, 1915), p. 35; I. CASTELLO, *Oración fúnebre del Ilustrísimo Señor fray Rodrigo Echevarría y Briones* (Segovia, 1876).

rara en la España de entonces, que advierte don Marius Férotin a su propósito— hasta la crónica de los sucesos de la guerra carlista que le tocó vivir después de la exclaustración en su retiro silense, permanece inédita.

Pero yo me atrevería a sostener, sin riesgo a equivocarme por pormenorizado descubrimiento alguno, que la constante de su vida es la fidelidad monástica, la vinculación indefectible a la familia y el monasterio de su profesión.

En el dicho monasterio se quedó como párroco del pueblo al sobrevenir la dicha exclaustración. Y, aparte de salvar una buena parte de sus tesoros, desde él logró mantener una cierta conexión con otros monjes de la casa que a su vez ejercían la cura de almas en las cercanías. Un tanto esa "comunidad fuera de su monasterio" que nos ha evocado dom Agustín Sebastián Ruiz. Y promovido a la sede segoviana en 1857, su palacio episcopal se convirtió en un pequeño monasterio también, donde la vida marchaba a toque de campana. Por eso, aunque murió, y ya muy achacoso —no asistió al Concilio Vaticano, aunque fue el primer obispo que puso en vigor la recomendación de éste a todos ellos de publicar un boletín diocesano—, cinco años antes de la restauración de Silos por los benedictinos franceses exiliados de dom Ildefonso Guépin, nos empalma un tanto las dos comunidades. Y llega a todo un símbolo que el tal abad Guépin en sus paseos no abandonara nunca el báculo de su predecesor.

Y así las cosas, no cabe duda de que el estudio del episcopado de Echevarría, teniendo en cuenta esa tan profunda entraña monástica de su persona, sería pintiparado para el conocimiento de ese tipo humano y religioso de monje-obispo al que antes nos referíamos.

El obispo Echevarría y el priorato extinto de San Frutos

Un lazo afectivo de fray Rodrigo con las tierras sepulvedanas de su diócesis (4) era la subsistencia en éstas del santuario de San Frutos, patrono de ésa, y de las ruinas de su priorato benedictino, de ininterrumpida vida conventual entre 1076 —fecha de su donación

(4) Sobre Sepúlveda: MARQUES DE LOZOYA, *Sepúlveda* (Segovia, 1967); A. LINAGE CONDE, *Hacia una biografía de la villa de Sepúlveda* (Segovia, 1972); él mismo, *En torno a la Sepúlveda de fray Justo*, en "Homenaje a fray Justo Pérez de Urbel, O.S.B.", I (Silos, 1976), pp. 575-653.

al *monasterium maius* de Silos por el rey Alfonso VI, el definitivo repoblador de la villa, y coincidente con la del Fuero de ésta— y 1835 (5).

Parece ser que llegó a pensar en restaurar allí la vida monástica, ilusión que andando el tiempo retoñaría de cuando en vez entre los monjes de Silos. Pero ya que no pudo conseguirlo, al menos aseguró la continuidad del culto en el lugar y su preservación material, haciéndole parroquia de término (6) a pesar de consistir su feligresía solamente en un caserío (7).

La propuesta en ese sentido del cabildo segoviano y la explicación de la misma, a 14 y 26 de octubre de 1861 (8), rezaban así:

> San Frutos y Burgomillodo.
>
> En atención a la importancia y circunstancias especialísimas que concurren en el santuario de San Frutos, se establece una parroquia de segundo ascenso con residencia en San Frutos y por anejo a Burgomillodo y con dotación crecida para el párroco y culto y poder atender de este modo el edificio y ermitas de los santos hermanos de San Frutos (9). El anejo con misa y sacramento.
>
> Aunque la segunda parte de la base 13 (10) daba margen para hacer algunas excepciones en favor de la clasificación de algunas parroquias, no la ha utilizado el cabildo sino en muy corto número y por razones muy especiales, mereciendo particular mención la de San Frutos, casi arruinada en la actualidad, y por ser un santuario antiquísimo, tan célebre y admirable por muchos conceptos, y ser objeto venerando de piedad y devoción por tener los sagrados restos de nuestro patrono San Frutos.

---

(5) Remitimos al libro de Soterraña Martín Postigo cit. en la nota 3.

(6) Con el anejo de Burgomillodo o El Burguillo y las filiales de Hinojosas del Cerro y Aldehuelas.

(7) Así, a 14 de octubre de 1836, el párroco de Villaseca bautizó "solemnemente en la misma iglesia parroquial del referido San Frutos... a un niño que había nacido en el batán de Santa Engracia".

(8) Tomamos el texto del libro de Martín Postigo, p. 158.

(9) San Valentín a media ladera, desaparecida por un hundimiento de rocas a fines de siglo; Santa Engracia a la ribera del río. San Frutos en la cima del cañón de éste.

(10) De la real cédula de 3 de enero de 1854 con arreglo a la cual se efectuaba el arreglo parroquial.

Y el obispo Echevarría nombró por su párroco a un antiguo monje de Silos, fray Dámaso Puertas García, que desempeñó el cargo de 1864 a 1869. Es más. Parece que los abades silenses habían tenido hasta la exclaustración también la cura de almas de San Frutos, y en consecuencia fray Rodrigo durante el trienio de su gobierno monástico. Si bien, naturalmente que ejerció su menester por medio del prior allí, Juan Antonio Collada, cuya última partida de bautismo como tal teniente cura de la parroquia en cuestión en nombre del abad Echevarría está datada a 1 de noviembre de 1835, poco antes de ser gubernativamente desterrado a su tierra asturiana.

Las cofradías de Sepúlveda

En la villa de Sepúlveda todavía existen las cinco cofradías del Santísimo Sacramento, Corpus Christi o "el Señor"; la Transfiguración del Señor o Duruelo (11); la Vera Cruz y las Cinco Llagas o la Paz y Caridad o "Plagas", antes llamada de la Cruz y del Santísimo Crucifijo y la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo; Nuestra Señora del Carmen; y San Marcos.

Sólo conocemos la fecha fundacional del Carmen, 1790. Del Corpus tenemos cono noticia más antigua la de una fundación a su favor en 1514 (12); de Duruelo sus nuevas ordenanzas de 1566, sustitutivas de las anteriores que "por ser tan antiguas traen vocablos que no se dexan dar a entender"; de Plagas una carta de 1615 por la cual se la hace partícipe de los privilegios espirituales de la archicofradía romana del Santísimo Crucifijo o los "disziplinati" de la iglesia de San Marcelo al Corso, luego del oratorio vecino; y de San Marcos una concordia con las otras tres de 1788.

Estas cinco cofradías son muy similares entre sí, tanto en cuanto a sus propósitos como a su régimen. Su finalidad más destacada es la solidaridad piadosa con sus hermanos difuntos. Después el culto litúrgico a sus misterios, advocaciones o santos titulares; la vela de sus enfermos... y por supuesto los ágapes confraternales.

---

(11) Así llamada, al parecer, por haber sido sus fundadores, de cronología no conocida por nosotros, los señores de la aldea vecina de Duruelo, Diego Jaramillo e Inés de Santillana.

(12) Nada hay escrito sobre estas hermandades y toda su documentación está inédita. Faltos aquí de espacio para dar siquiera su síntesis, nos remitimos a trabajos ulteriores nuestros y sólo citaremos documentos o libros manuscritos de aquéllas cuando lo impongan la índole concreta, precisa y, sobre todo *ad hoc*, del dato mencionado. Véase nota 50. Muy diferentes eran las de la Virgen de la Peña y el Buen Suceso o Natividad de Nuestra Señora.

Esta solidaridad piadosa con sus muertos se manifiesta en el acompañamiento a sus entierros, la aplicación de sufragios individuales y colectivos por sus ánimas, y la conmemoración de las mismas en la casa hermandad.

El cargo supremo de gobierno es el del alcalde, a quien asisten los contadores de viejo y de nuevo y en algunos casos los diputados, siendo automático el tránsito de diputado a contador, y dentro de éstos de viejo a nuevo. El abad de legos es el secretario, casi notario a juzgar por las fórmulas de sus libros, ante mí y doy fe. Los mayordomos administran. Y el abad de sacerdotes, sin perjuicio de la competencia del párroco de la iglesia de la sede para las grandes funciones litúrgicas, es una especie de capellán.

La provisión de todos estos cargos, aunque con diferencias entre unos y otros y de cofradía a cofradía (13), y habiendo conocido algunos, aunque pocos cambios con el transcurso del tiempo, que aquí no tenemos huelgo para estudiar, se hace mediante cooptación a través de compromisarios. Son éstos los "iluminadores" (14), designados por los titulares de los mismos cargos salientes o a reelegir.

Tales "individuos" son los de justicia, llamados también en el léxico de puertas adentro "cofrades" y que así se distinguen de los simples hermanos; u "oficiales", que desempeñan los santos oficios. Quienes portando sus "insignias" —santo cristo, pendón y varas de mando— asisten a los entierros y las procesiones.

Las visitas diocesanas a las hermandades

Cuando los visitadores generales del obispado de Segovia o los particulares del arcedianato de Sepúlveda, *sede plena* o *vacante,* o los propios obispos personalmente, efectuaban su "santa visita" a la villa —no sabemos si siempre, desde luego—, también lo hacían a nuestras cinco cofradías. Parece que sobre sus libros más bien, aunque a veces con mucha minuciosidad, tanto que en ocasiones ellos mismos emplean la tal fórmula: visita de estos libros de cuentas (15).

---

(13) Así en el Corpus, al principio el de mayordomo se remataba en el postor más económico.

(14) Palabra formada por una curiosa evolución o deformación popular, pero que no ha podido resultar más afortunada, de la anterior culta de "nominador".

(15) Por eso la del Corpus de 1791 pudo tener lugar en Segovia. Las otras cofradías habían sido visitadas en la villa el año anterior.

Entre 1678 y 1859 estas visitas fueron 26. A intervalos de unos cinco años en el siglo XVIII (16), si bien irregulares (17). En 1767 nos encontramos con la primera personal de un obispo, Juan José Martínez Escalzo. Desde entonces hasta 1859 alternan por mitad en dicha centuria las personales (18) y las delegaciones (19); y en el XIX son todas personales, tres nada más, 1816, 1851 y 1859. Esta, la de fray Rodrigo, es la última (20).

Los autos de las visitas suelen contener la censura de las cuentas hechas desde la visita anterior, preocupándose de que las hermandades no permanecieran al descubierto de sus deudas ni se descuidaran en el cobro de sus créditos; una exhortación final binaria, tanto a la conservación de sus bienes como al aumento de la institución, la cual es más bien una cláusula de estilo; y, muy a menudo, una insistencia en el único extremo permanentemente conflictivo de las mismas, la "moderación en los refrescos", pues en las colaciones y libaciones de sus fiestas, juntas y entierros, "las caridades" que otras veces se las designa a cual más púdicamente, venían a invertir las mismas entre las dos terceras y las tres cuartas partes de su presupuesto. Y el tono es variable. Desde la consabida amonestación a título de vieja plática de familia hasta la amenaza con la extinción canónica y el recurso al brazo secular de "las justicias reales", motivadoras en ocasiones las conminaciones en cuestión de alguna reforma por las cofradías de los tales gastos en cuarentena, aunque más bien aparente que otra cosa. Pero la publicación y el estudio del corpus de estas visitas diocesanas los hemos dejado para otro lugar y aquí sólo la del obispo Echevarría debe ocuparnos.

Visita y gestiones del obispo Echevarría y su secretario Infante

De la anterior, la de fray Francisco de la Puente, conservamos los autos en los libros de Plagas, Duruelo y San Marcos, pero sin de-

---

(16) Del XVII, posteriores a la tal fecha de nuestro tope inicial, a partir de la cual es continua la documentación del Corpus, sólo hay dos, 1681 y 1692.

(17) Saltan de 1726 a 1739; y en cambio las hay en 1749, 1752, 1755, 1757, 1760, 1763 y 1767.

(18) 1778 y 1790.

(19) 1774, 1784 y 1796.

(20) En 1909, los libros correspondientes de Plagas y Duruelo, estampan sencillamente el sello en tinta de la misma puesto por un canónigo secretario. Y es el único vestigio hasta nuestros días de toda aquella actividad pastoral anterior.

talle aritmético alguno; exhortación a la observancia de los estatutos y a la evitación de "todos los gastos excesivos que no sean referentes al culto del Señor y demás objetos piadosos de la misma cofradía"; y mandato de que todas las cuentas fueran en lo sucesivo autorizadas con la firma del párroco (21).

Y así las cosas llegamos, a 25 de mayo de 1859, a la de nuestro antiguo abad de Silos.

De la cual conservamos los autos para Plagas y Duruelo, los acuerdos expresos del Corpus y Duruelo a consecuencia de ella (22), y una junta común de las tres cofradías que supone toda una toma de conciencia de la situación de las mismas ante el cambio de los tiempos (23) y cuya celebración conjunta es de por sí muy rara. Tanto que nosotros sólo tenemos noticia de otras dos equivalentes a lo largo de la documentación conservada que para el Corpus empieza en 1624 (24), a saber, en 1788, concordia de las tales con San Marcos tras la demanda de ésta ante el tribunal eclesiástico de Segovia por desavenencias en torno al paraje adonde habían aquéllas de acudir a esperar los entierros de los vecinos del arrabal; y en 1791, fundación de la misa dominical de alba, sustitutiva de las tres que venían aplicándose por los hermanos muertos en el decurso del año.

En la visita, el obispo Echevarría iba acompañado de su secretario, el también benedictino Joaquín Ildefonso Infante y Macías, an-

(21) Lo cual no es una novedad y nos confirma en la circunstancia de que el abad de sacerdotes no era, desde luego, el delegado de la potestad canónica sobre nuestras hermandades, sino que ello era patrimonio del tal párroco, o en algunas ocasiones anteriores del que es llamado vicario eclesiástico de la villa.

(22) Plagas lo hizo también, pero sin mencionarla, concretamente el nombramiento como abad de sacerdotes del teniente cura del Salvador. Dicho cargo se renovaba por la tal cofradía en la junta de jueves santo, y por lo tanto antes de la visita de mayo de 1859 que nos ocupa. Sin embargo, la circunstancia de que sea reelegido dicho eclesiástico para el mismo en 1860, no implica que se le nombrara en una fecha extraordinaria del año anterior, sino que ya lo estaría. Quizás en su caso por ser el único hermano clérigo de la misma. Los acuerdos del Corpus y Duruelo, núms. 1. y 6 de nuestros documentos; los autos de la visita, núms. 4 y 5.

(23) Las siglas de la procedencia de las fuentes que publicamos corresponden a los siguientes libros manuscritos: LC10=*Libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento de esta villa de Sepúlveda. Año de 1833 [1831-1860]*; LC11=*Libro de actas de la Cofradía del Santísimo Sacramento de esta villa de Sepúlveda [1850-1867]*; LP2=*Libro para la Cofradía de la Vera Cruz y Cinco Llagas, sita en la parroquial de San Salvador de esta villa de Sepúlveda [1816-1868]*; y LD2=*Libro para las cuentas de la Cofradía de la Transfiguración del Señor, y da principio el 5 de agosto de año del 1815 [1815-1876]*.

(24) Con un vacío de 1640 a 1678.

daluz de Palos de Moguer, donde había nacido en 1813, de la comunidad de San Benito de Sevilla y que antes había sido familiar en Cádiz de fray Domingo de Silos Moreno y luego, desde 1874, obispo de Ceuta y de Canarias, antes de retirarse a su pueblo natal, donde murió (25).

Y lo sorprendente es, y ahí vamos nosotros a cargar el acento por si la condición monástica del obispo visitador fuera la determinante de la aparente anomalía y en consecuencia reveladora de toda una modalidad de su actuación pastoral susceptible de ser estudiada, el desfase entre la índole rutinaria, de trámite administrativo *tout court* de los autos escritos citados y las apuntadas consecuencias fructíferas de las orientaciones verbales que hubieron de ser prodigadas, por su secretario sobre todo, durante la visita a la cual aquéllos corresponden.

Pues el auto de Duruelo se limita a aprobar las cuentas, pero sin razonarlo más que genéricamente, por haberlas sencillamente encontrado "bien y fielmente formadas" desde la dicha anterior visita de 1851; y el de Plagas (26) se conforma con añadir una no menos formularia exhortación a los alcaldes y abades a "continuar en su santo fervor y devoción".

Sin embargo, las conversaciones del secretario Infante con los cofrades debieron ser lo suficientemente densas e insistentes como para motivar al día siguiente una junta extraordinaria de los mismos (27).

La cual acordó, de una parte, una moderación en los refrescos muy concreta, y en consecuencia llamada en principio a la eficacia: tasa del vino, tendencia a ir rebajando sucesivamente en el futuro las

---

(25) Se ha escrito de él muy poco. Sus *Sermones, panegíricos, dogmáticos, morales y pláticas para todos los domingos del año,* se publicaron en cuatro tomos en Madrid, en 1871.

(26) Suponemos del mismo tenor los de las otras tres cofradías que no nos han llegado. En el Carmen y San Marcos no encontramos ningún eco. Pero la primera era una hermandad nueva y parece que todavía gremial, de los tejedores como primitivamente; y San Marcos, de los hortelanos del arrabal de Santa Cruz. Por eso tal vez sin esa problemática ni aquellas angustias, aunque con horizontes siempre mucho más limitados. Una alusión a la trascendencia pastoral de las cofradías sepulvedanas el año 1863 en C. FERNANDEZ, *La Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María,* I (Madrid, 1967), 336-7; y E. FORT Y COGUL, *Biografía del Servent de Déu Rvnd. P. Francesc Crusats i Franch, C.M.F., mártir de la Selva del Camp* (La Selva del Camp, 1954), 128 y 137-9.

(27) Núm. 2 de nuestros documentos.

colaciones y en consecuencia los escotes de los hermanos con los cuales se pagaban, y un veto a la costumbre, desde hacía algunos años introducida y parece que particularmente mal vista entonces, creemos que más por motivos sociales que ascéticos desde luego, de llevar los hermanos a la casa sus propias meriendas. Más por esos motivos pero en definitiva igualmente tributaria de esa llamada "decencia" en la cual los libros de las cofradías habían venido insistiendo de siempre, el Corpus sobre todo, y en las ocasiones más varias, tal la indumentaria de la capa en las procesiones del octavario o la compostura debida en la de la Virgen del último día del mismo, puesta en peligro cuando se desayunaba y libaba en la casa antes de ella; en 1818 y 1725, respectivamente (28).

Y además nombraba la junta abad de sacerdotes perpetuo al teniente cura de la suprimida parroquia del Salvador (29), lo mismo que Duruelo y Plagas (30) cuando las llegó, en los días acostumbrados, el momento de proveer el cargo. Con ello, los estipendios de las tres misas que a cargo de las cofradías se celebraban por cada hermano difunto, serían percibidos por él y así contribuirían a asegurarle la sustentación canónica; lo mismo que al mantenimiento de la fábrica del templo, difícil luego de la supresión parroquial —"sin fondos para el alumbrado"— la contribución dineraria que también se le acordaba.

Y era que realmente el cargo de abad de sacerdotes venía a ser una reminiscencia del antiguo régimen, y exponente sobre todo de los días en que el censo clerical de la villa permitía la presencia en las cofradías de un suficiente número de hermanos clérigos como para justificar aquél (31). Eran los tiempos de su cabildo eclesiástico

---

(28) Y de la cierta eficacia de las medidas tomadas en orden al saneamiento contable de las hermandades, es buen comprobante el optimismo que en el Corpus se respiraba al año siguiente, la junta del jueves de la octava, 14 de junio de 1860.

(29) Don Tomás González. Puede ser el párroco de San Frutos del mismo nombre, de 1844 a 1856, que conocemos por el libro de Soterraña Martín Postigo.

(30) Eran las tres cofradías radicadas en la misma, pues el Carmen lo estaba en la parroquia de Santiago; y San Marcos, aunque perteneciente a la Virgen de la Peña, luego de la ruina de Santo Domingo, ambas en la villa, de hecho se asentaba en la ermita del santo, en su mismo arrabal de Santa Cruz.

(31) 17 en la relación más antigua —"casa con peñas" que se llamaban— del Corpus, el año 1624. Mientras habían bajado a 3 en 1832, y llegaban a 5 en 1835 y 1845, la misma cifra que en 1827. 4 eran en 1828.

(32), por entonces ya extinto, cabildo que tenía a su cargo la celebración en el Salvador del octavario del Corpus (33), corriendo a cargo de la cofradía suya solamente las procesiones, una función fundacional el viernes y la misa por los hermanos difuntos el lunes.

Pero a 31 de mayo de 1861, y los frutos de la visita del obispo Echevarría, con tanto de legítimo protagonismo de buena ley en la misma de su secretario Infante siguen así estando a la vista, la cofradía se sentía lo suficientemente generosa como para tomar a su incumbencia todo el dicho octavario sin más, con las vísperas de la fiesta y las del día de la octava y las completas del resto y la misa también diaria de diez. Y para colmo de ventura, para aumentar incluso sus contribuciones dinerarias al levantamiento de todas sus cargas piadosas. "Deseando al mismo tiempo aumentar en todo lo posible la solemnidad que de suyo es debida a una función tan antigua en esta población como es esta del octavario del Corpus, que no hay memoria de su primitivo origen" (34).

Y con todo y eso, más que las tales medidas concretas en sí, por fecundas que resultaran, nos parece significativa la toma de conciencia por las hermandades sepulvedanas, tan inmersas en una tradición que se había venido sucediendo hasta entonces a sí misma, de la gravedad que para ellas había traído consigo el advenimiento de unos tiempos cambiados —que al fin y al cabo el nuevo régimen sí había afectado, y de lleno, a la villa, y ahí están las páginas sentidas que a las consecuencias en ella de la supresión de los mayorazgos la dedicó el escritor allí nacido Francisco de Cossío; y los aldabonazos de la revolución industrial, aunque mucho más a la sordina, no dejaban de estar llamando a sus puertas—, de unos tiempos que ya no eran los

---

(32) No está conocida su historia. Unos estatutos del mismo de 24 de noviembre de 1311 fueron editados por RICARDO TORRES VALLE, "Revista de archivos, bibliotecas y museos", 3.ª época, 3 (1899), 719-23 (reimp. por E. SAEZ, *Colección diplomática de Sepúlveda, I* (Segovia, 1956), núm. 19, pp. 60-68). Quedó inédito, y no sabemos el paradero del manuscrito, el del canónigo sepulvedano e historiador local EULOGIO HORCAJO MONTE DE ORIA, *Antigüedad del cabildo eclesiástico de Sepúlveda, con el traslado de los documentos justificantes* (en un pequeño cuaderno).

(33) Primeras vísperas de la fiesta y la octava, y misa de diez y completas el resto de los días. Con exposición mayor. La cofradía siempre tuvo a su cargo, en cambio, las misas de minerva, con la misma exposición y procesión eucarística por el atrio, los terceros domingos de mes, y los días de su función en la octava. A veces también se llama minerva la de la ascensión. Pero venía fijado en catorce el número de minervas del año. Ello permitiría correctamente excluir de su cómputo el *requiem* del lunes de la octava.

(34) Núm. 2 de nuestros documentos.

suyos. Examen pues, lo más significativo de las consecuencias de una visita que, pese a las apariencias formales, lo hemos visto bien, no puede estar más alejada de las meras fórmulas.

Y de ahí la junta de las tres hermandades (35), meditatoria del "estado y atraso en que se encuentran y que si así seguían vendrían a caducar por falta de recursos" (36). Pues en cuanto a las incidencias anecdóticas que vienen después, remitimos al lector al documento mismo.

Lo cierto es que, así las cosas, fray Rodrigo en las hermandades sepulvedanas, lo mismo que en el Silos exclaustrado, se nos aparece como el hombre investido, con plena conciencia, de la misión de salvar lo que estaba perdido.

Y a lo que íbamos. Esa reducción de los formalismos escritos a lo estrictamente administrativo, curial, oficinesco si se quiere, de las fórmulas mismas, mientras las exhortaciones y conversaciones de palabra hubieron de ser tan copiosas, convincentes y acertadas como para motivar las consecuencias materiales y morales que hemos visto, ¿no implicarán un estilo que podía venir determinado por la indeleble condición monástica de los dos protagonistas, el obispo y su secretario? ¿Una particularidad de monje-obispo?

La huella de uno de tantos exclaustrados

Y ya que a dos benedictinos exclaustrados hemos dedicado este trabajo, vamos a recoger y glosar el paso de otro por las cofradías sepulvedanas.

---

(35) Núm. 2 de nuestros documentos. Por cierto que carece de todo fundamento jurídico, tanto canónico como civil, el razonamiento final justificativo supuestamente de la exclusión de las otras dos: "tres cofradías que son las únicas autorizadas por la ley, pues aun cuando existen otras en esta villa son gremiales y sin autorización alguna superior".

(36) En la junta del día de la Ascensión, el 27 de mayo de 1840, el Corpues había hecho constar cómo hacía mucho tiempo no entraban en él nuevos hermanos, "en razón a los trastornos de los tiempos y particularmente en el presente calamitoso, en una guerra civil asoladora", acordando para paliar tal angustiosa situación mostrarse menos exigente en lo sucesivo en cuanto a los derechos de entrada o readmisión de aquéllos.

Se trata de fray Casiano Domínguez, capuchino (37).

Fray Casiano, beneficiado de la iglesia de Santiago, que como teniente cura de la misma firma las cuentas del Carmen desde 1844 hasta 1849 (38), entró hermano de Duruelo (39) el 10 de julio de 1838; del Carmen el 14 de enero de 1839; del Corpus el día de su fiesta del mismo año; y de Plagas, el 3 de octubre de 1847 (40).

Por cierto que cuando entró en Duruelo acababa de morir ya como hermano de la tal cofradía de la Transfiguración (41) otro exclaustrado, fray Anastasio Velasco (42), cuyo ingreso había tenido lugar a su vez el 8 de septiembre de 1837, "natural de esta villa" que se consigna en la nota que de ello hace fe (43), del convento franciscano de Nuestra Señora de la Hoz, como San Frutos en el cañón del Duratón también, y el último religioso que predicó, ya exclaus-

---

(37) Este dato de su familia religiosa sólo consta por la nota de su entrada en Duruelo. Nosotros confesamos que la índole tan monástica de su nombre nos había impulsado antes a buscarle una filiación tal y no de mendicante, aun luego de excluida su pertenencia a las comunidades vecinas de San Frutos (según comunicación de dom Ernesto Zaragoza Pascual, de no figurar en las listas de Silos) y la cisterciense de Sacramenia (según los datos de M. de la S. MARTIN POSTIGO, *El monasterio de "Santa María de Controdo" en Cuéllar;* en "Cistercium", 31 (1979), pp. 319-24). Otras casas de monjes destinatarias de vocaciones sepulvedanas fueron los jerónimos del Parral de Segovia (ya el padre Sigüenza entre sus miembros más virtuosos nos dejó consignado el nombre de fray Antonio de Sepúlveda), los cistercienses de Santa María de la Sierra o Sotosalbos, y los cartujos del Paular (los analistas latinos de la orden mencionan alguno de tierras de la villa). Por no hablar de los premonstratenses de Los Huertos, en la misma Segovia; y La Vid (sepulvedano fue su predicador y escritor, en el XVII, fray Luis Tineo de Morales). Y recordemos que los norbertos españoles, un tanto separados del resto de la orden en los tiempos modernos, reivindicaron para sí la condición monástica.

(38) Remitimos a su corpus documental de una vez y para todas. Las siglas de los nuevos libros manuscritos que serán citados en él o de donde los demás datos se han sacado, son las siguientes: LC9=*Libro de cuentas que anualmente se toman a los mayordomos de esta Cofradía del Santísimo Sacramento, en el año de 1813* [*1813-1845*]; LCA1=[*Libro de actas del Carmen. 1791-1969*]

(39) Uno de los encomendados perpetuos de Duruelo era un tal Francisco Domínguez. ¿Podría haber sido un parentesco remoto con él, el motivo de la prioridad cronológica del ingreso de fray Casiano en ésa?

(40) En Duruelo le fio Manuel Camporredondo, también presbítero; en el Corpus, el abad; y en el Carmen el alcalde, Juan López Redondo, a quien veremos poco después también de abad del Corpus. En Plagas parece que los clérigos no precisaban de fiadores. Y allí entró con otros varios hermanos, sin ir él el primero en la lista, por cierto, a pesar de su condición clerical; entre los cuales estaba Manuela Domínguez, mujer de Policarpo López.

(41) LD2, f. 96 v.

(42) La relación de los muertos del año se cuenta de 6 a 6 de agosto, pero teniendo en cuenta el número de orden de fray Anastasio parece que su óbito tendría lugar antes del 10 de julio de 1838.

(43) LD2, f. 94 r.

trado, el sermón de la dominica infraoctava del Corpus, a cargo de su cofradía titular y tradicionalmente atribuido a esa comunidad, el año 1836. Y poco después de fray Casiano y siendo éste por cierto su fiador, la víspera de la fiesta del tal Duruelo, 5 de agosto del mismo año, entraba otro exclaustrado más, fray Manuel González, teniente párroco del Salvador (44).

Y nuestro fray Casiano fue abad de sacerdotes de Duruelo en 1839 (45), 1843, 1845, 1851, 1854 y 1855, firmando como tal los correspondientes recibos de las misas por los hermanos difuntos del año en las cuentas confraternales (46). En el Corpus ostentó el mismo cargo de abad eclesiástico, interinamente el mismo año de su ingreso, y luego en 1846 y 1850; y en Plagas en 1848, 1852 y 1855. Frecuencia que nos confirma en la escasez entonces de hermanos presbíteros en las cofradías de Sepúlveda, a su vez consecuencia de la estrepitosa disminución del censo clerical de la villa.

Del ambiente de aquella piedad nos dan idea estos textos coetáneos de Duruelo, fedatarios del cumplimiento del rezo por los difuntos a conmemorar, permanentemente o por haber muerto en el último año, contado naturalmente de función a función, y que el tal abad protagonizaba (47):

---

(44) LD2, f. 94 v. En 1841 le encontramos a éste de abad de sacerdotes del Corpus.

(45) LD2, ff. 99v, 111v, 125v, 155r, 173r y 176v. En Duruelo el cargo se renovaba el 5 de agosto; en el Corpus el día de la Ascensión; y en Plagas el jueves santo.

(46) No siempre. El trámite de la tal firma se olvidaba a veces. En ello insistían precisamente los autos de las visitas episcopales. Nosotros publicamos en el apéndice todos los casos en que fray Casiano le dio cumplimiento. Las de Duruelo de 1848 las firma fray Casiano (f. 145v), a pesar de ser entonces abad Manuel Camporredondo (f. 141v).

(47) LD2, ff. 142r y 151v; y LC10, sin foliar. En este mismo libro encontramos este dato que transcribimos como representativo de la marcha cotidiana de las cosas por entonces en las tales hermandades: "Seguidamente, en convenio provechoso a esta santa cofradía, por los mismos se compusieron con el sacristán del Salvador el abonarlo todos y cada un año setenta reales, pues aunque sólo se le daban treinta y seis, lo restante es por el vino que se le daba en el octavario, tanto suyo como de los tocadores; sin que pueda por ningún concepto exigir más que meramente su colación, que esto no entró en compostura, que se encarezca o se abarate el vino o lo demás, ni la cofradía rebajar nada de esta cantidad, por estar todo refundido en esta cantidad. Y lo firma con el abad. Junio, 25 de 1840. El abad, Manuel Horcajo Oria (*Rubricado*)".

En la villa de Sepúlveda, a 6 de agosto del año de 1848, estando juntos y congregados los señores hermanos, después de la misa que se celebra en la iglesia de San Salvador, por el señor abad de sacerdotes se rezaron las conmemoraciones que tiene de costumbre esta santa hermandad, y se encomendaron a Dios a los hermanos difuntos que habían muerto en el discurso *(sic)* del año, de lo que yo el abad certifico. Isidro de la Serna *(Rubricado).*

Y con una leve variante:

Junta del 6 de agosto. 1850.

En la villa de Sepúlveda, a 6 días del mes de agosto de 1850, estando juntos y congregados los hermanos, después de haber llegado de la misa hermanos *(sic)* de la iglesia del Salvador a la casa de la hermandad, como es costumbre se mandó tocar la campanilla, y por el señor abad de sacerdotes y el sacristán de la parroquia se rezaron las conmemoraciones que tiene de costumbre esta santa hermandad, y se encomendaron a Dios a nuestros hermanos difuntos. De lo que yo el abad certifico. Isidro Serna *(sic; rubricado).*

Y esta innovación, un tanto más significativa, adoptada por el Corpus en 1845:

Por nuestra hermana Francisca González, mujer de Alfonso Lagarto; junio, 24.

En este día y en este entierro se acordó por el señor abad de legos Juan López Redondo, que luego que acabase de rezar el señor abad de sacerdotes en la casa, que a presencia del señor abad de sacerdotes y todos los hermanos que hubiesen asistido al entierro, se rezase por el señor abad de legos.

Y enterados los individuos de esta santa hermandad y los hermanos que había presentes dijeron que era muy laudable y que convenía. Y oyéndolos el señor abad de legos dijo que en todos los entierros haría lo mesmo *(sic).* Y todos convinieron así. Lo que certifico; dicho día, mes y año.

Como abad de legos, Juan López Redondo *(Rubricado).*

Pero volviendo a fray Casiano, le hemos dejado de abad de sacerdotes de Duruelo y de Plagas el año 1855. Menester que no había de cumplir del todo. Pues al año siguiente, en fecha que no nos consta pero hubo de ser más bien temprana dentro de su decurso, ya que a 22 de abril se le decía el oficio prescrito para los hermanos difuntos en las ordenanzas del Carmen, se hundía en la eternidad.

Y por la tal cronología, le suponemos una de las víctimas del cólera, el "morbo asiático", según se decía por entonces y allí, que casi diezmó la población de la villa en tan infausta efeméride (48). Como que la Cofradía del Corpus, que el año anterior había hecho celebrar misas por los ocho hermanos muertos en su ejercicio, con un estipendio de 96 reales, en las cuentas siguientes, ni siquiera consigna el número de los sufragios debidos ante la sobrevenida mortandad, sino que solamente y sin aclararnos si ya estaba o no completo el cupo, desdobla dos "derrames" por el tal concepto, de 137 y 79 reales respectivamente.

Y el caso es que aquí se cierra esta evocación de fray Casiano Domínguez, un exclaustrado de tantos, con su enigma a cuestas, con su secreto para él. El protagonista de la estampa con tanta humanidad evocada por don Ramón Otero Pedrayo (49): "El exclaustrado es figura esencial del XIX español. Deslumbrado y errante, confuso entre las gentes, sin encontrar cobijo que reemplazara la vida claustral, era para unas conciencias reproche vivo, para otras fantasma de un pasado. El sentimiento romántico sentía a los exclaustrados con la melancolía de las ruinas. Privados de la ley, amparo y tradición del claustro, parecen siempre nómadas o desterrados en su propia tierra. Los españoles de hace un siglo podían a cada paso comprobar la verdad del adagio antiguo de que quien saca al pez del agua y al monje del claustro los mata. Por la novela de Galdós o de Valera, por las crónicas de *Los españoles pintados por sí mismos,* por los recuerdos artísticos de Quadrado y Parcerisa, como por la acerba caricatura de Ortego, pasan como sombras los exclaustrados" (50).

---

48 El año anterior habían muerto 13 hermanos de Plagas, 14 de Duruelo y 1 del Carmen; en éste 20 del Carmen, 75 de Plagas y 61 de Duruelo (ésta tuvo además 6 encomendados). El cólera tuvo lugar en agosto de 1855, pero al hablar nosotros de "año" contamos lo mismo que las cofradías, por el período de abad eclesiástico en cada una de fray Casiano (véase la nota 45). Datos sobre la tal epidemia en la villa en E. HORCAJO MONTE, *Historia y piadosas tradiciones de la sagrada imagen de la Santísima Virgen María que con el título de la Peña se venera en la villa de Sepúlveda y su tierra, y de su santuario*

DOCUMENTOS DE LA VISITA DE 1859

1

26 de mayo de 1859

Acuerdo de los oficiales del Corpus a consecuencia de la visita del obispo fray Rodrigo Echevarría.

LC10, sin foliar

Según manifestación verbal del señor Secretario de Cámara de Su Excelencia Ilustrísima el Señor fray Rodrigo de Echevarría y Briones, Obispo de esta diócesis, al hacer su santa pastoral visita en el libro de cuentas de lo espiritual, el día 24 de mayo de este año de 1859, queda de abad de sacerdotes nato de esta hermandad el teniente que es o fuere de la parroquia del Salvador, abonándole desde esta fecha por cada misa de las tres que se celebran por cada hermano difunto cinco reales, en lugar de cuatro que hasta aquí venía pagándose; y sesenta reales a la fábrica del Salvador o su iglesia, en

---

(Madrid, 1910), pp. 306-310. En las cuentas del Corpus de 1856 también figura como gasto el de treinta reales por la novena de San Roque, invocado en esa ocasión particularmente según correspondía a la tradición constante del tal santo. En cuanto a los "derrames" de que seguidamente hablamos, no está claro si serían para sufragios o limosnas. En las cuentas siguientes constan 61 oficios celebrados por los hermanos difuntos. Desde luego no pudieron cubrir el cupo normal. Cotejemos con las cifras dadas al comienzo de esta nota para las otras explícitas hermandades. Y la mejor apostilla es la elocuencia lacónica de la nota del sucesor en el cargo abacial de fray Casiano en Plagas: "El que suscribe, abad de los señores sacerdotes, ha recibido la cantidad de novecientos reales, valor de doscientas veinticinco misas, *que celebraré y mandaré celebrar*, por las almas de los setenta y cinco hermanos que han fallecido en el año de estas cuentas, a tres misas cada uno y cuatro reales por cada una. Sepúlveda, 10 de diciembre de 1855. Juan Capalbo (*Rubricado*)".

(49) *Vida del doctor don Marcelo Macías y García* (La Coruña, 1943), pp. 23-4.

(50) La nostalgia, el regusto monásticos, son una constante por investigar en la literatura de Otero Pedrayo. Así, al significativo comienzo de *Os camiños da vida*: "—Figura que tódos os pazos distas terras foron trazados á mesma idea; todos eles miran prá posta do sol—, dixo o monxe póndose de peitos no grande balcón de ferros traballados". Y su más explícita evocación en *Serán de domingo*, escrito en 1929: "Resoaba por toda a verdecente Galiza o canto coral dos mosteiros e un ambente teoloxico de botafumeiro". Por eso había de ser don Ramón quien prologara *El monacato en Galicia* de Hipólito de Sá. Acaba de aparecer nuestro trabajo, *Las visitas diocesanas a las cofradías de Sepúlveda, Segovia (1624-1859)*, en "Escritos del Vedat", X (1980=*Miscelánea de estudios históricos en honor del R.P. José-María de Garganta y Fábrega, O.P.*), 314-96. Al obispo Llanes se le llama allí Licines, por errata.

atención a que como suprimida no tiene fondos para el alumbrado, que se tendrá presente en lo sucesivo para su abono, sin que por ahora haya otra alteración.

Sólo sí, encargó se eviten todos los gastos posibles de refacciones, en atención a que siendo una institución tan loable, se la denigraba, y a los mismos hermanos, el seguir continuando cometiendo excesos y gastos superfluos.

Por consecuencia de dicha advertencia, en lo sucesivo sólo se darán en cada junta a los hermanos dos vasos de vino, y cinco o seis cuando más el día que vayan a pagar el escote y tomar la colación que se acuerde, que desde luego debe irse rebajando todo lo posible de un año a otro; y en particular evitar el que a la casa de la hermandad se lleven meriendas, por ser mal visto el que en dicha casa de la santa hermandad se consienta tal precedente, como hace algunos años viene introduciéndose esta mala costumbre.

Y para que en lo sucesivo se tenga presente por los señores individuos de dicha hermandad, ponemos el presente acuerdo, que firmamos el actual alcalde y abad de legos, en Sepúlveda, a veinte y seis de mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.

El alcalde, Antonio de Frutos. El abad de legos, Nicolás de la Serna Mata *(Rubricados).*

2

29 de mayo de 1859

Acuerdo conjunto de las tres cofradías, del Corpus, la Vera Cruz y la Transfiguración, también consecuencia de la misma visita.
LC11, sin foliar.

En la villa de Sepúlveda, a veinte y nueve días del mes de mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Reunidos los señores que al final firman, como alcaldes, abades, contadores y diputados de las Cofradías del Santísimo Sacramento, Vera Cruz y Transfiguración, establecidas en esta villa, conocidas vulgarmente con los nombres de Corpus, Plagas y Duruelo, dijeron:

Que con motivo de la santa visita que se acaba de hacer en estos días próximos anteriores por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo de Segovia don Fray Rodrigo Echevarría, se hizo presente el

estado y atraso en que se encuentran dichas hermandades, y que si así seguían vendrían a caducar por falta de recursos, por lo que y verbalmente se hizo indicación, con aprobación de Su Excelencia Ilustrísima, acerca de que para evitar los atrasos y que fuesen éstos en aumento, se impusiere mayor limosna en lo sucesivo, tanto para la asistencia de las cofradías a los entierros de las personas que no tuviesen hermandad en ellas, cuanto para las entradas de los que pasen de la edad de cuarenta años, y los comparecientes, en representación de su respectiva cofradía, deseando el aumento de éstas, por una parte en sus fondos, y por otra el mayor número de hermanos,

acuerdan que desde esta fecha se pague por la asistencia de la Cofradía del Santísimo Sacramento a los entierros de cuerpo mayor de quienes no sean hermanos, doscientos sesenta reales; a la de la Vera Cruz, doscientos cuarenta; y doscientos veinte reales a la de la Transfiguración. Y siendo párvulos, sólo ochenta a la primera, setenta a la segunda y sesenta a la tercera, sin exigir otro gasto, pues queda de cuenta de la respectiva cofradía el que se ocasione por su salida. Que cualquiera cofradía de las tres que saliese para un entierro encomendado, ésta deducirá los gastos que ello la motiva, y lo demás de la limosna se repartirá entre las tres por partes iguales.

Igualmente acuerdan que la entrada de hermanos en cualquiera de las cofradías siga con la limosna que hasta el día, con sólo la modificación de que la persona que pase de cuarenta años pague doble limosna por la entrada, o sean sesenta reales en la primera cofradía y cuarenta en cada una de las segundas y tercera; y treinta en la primera y veinte en cada una de las otras dos, si el que intentare la entrada no pasare de cuarenta años de edad.

Mandando que sobre este acuerdo se pongan tres copias iguales y originales firmadas por todos los concurrentes, se una en cada libro de las respectivas tres cofradías que son las únicas autorizadas por la ley, pues aun cuando existen otras en esta villa son gremiales y sin autorización alguna superior.

El alcalde de Corpus, Antonio de Frutos.—El alcalde de la Vera Cruz, Manuel Páramo.—El alcalde de la Transfiguración, Manuel Biain.—El abad de Corpus, Nicolás de la Serna Mata.—El abad de la Vera Cruz, Blas Onrubia.—El abad de la Tranfiguración, Manuel Cristóbal Barbolla.—El contador de viejo de Corpus, Florencio Horcajo.—El contador segundo de idem, Ignacio Trapero.—El contador tercero de idem, Pedro Velasco.—El contador cuarto de idem, Ber-

nabé de la Serna.—El diputado de idem, Miguel Horcajo.—El contador primero de la Vera Cruz, Domingo Cristóbal Mata.—El contador segundo de la Vera Cruz, Nicolás Velasco.—El contador tercero de idem, José de Córdoba.—El contador primero de la Transfiguración, Cipriano Pérez.—El contador segundo de la misma Transfiguración, Saturio Mata.—El contador tercero de idem, Francisco Collado *(Rubricados).*

Este convenio ha quedado sin efecto desde primero de este año de mil ochocientos sesenta, por no poderse llevar a efecto por falta de la aprobación del diocesano; y habiendo condenados *(sic)* en juicio los de la Cofradía de Plagas de no poder llevar más a los que pidan la cofradía no siendo hermanos que los derechos anteriormente establecidos, y esta del Santísimo Sacramento ha tenido que devolver a don José Sedeño la diferencia de los doscientos sesenta aquí establecidos y que pagó por la salida al entierro de su hermano don Diego hasta los que se cobraban anteriormente que son ochenta y ocho y los gastos que se hacen.

Cuya nota pongo yo y firmo como abad de legos, hoy 17 de mayo de 1860.

Nicolás de la Serna Mata *(Rubricado).*

3

31 de mayo de 1861

Acuerdo de la Cofradía del Corpus haciéndose cargo de todas las funciones del octavario de su fiesta.

LC11, sin foliar.

En la expresada villa, hoy treinta y uno de mayo del mismo año, como día del viernes de la octava, siguiente al de Corpus Christi, se reunieron en la casa de la hermandad como tiene de costumbre, los señores individuos de ella y el señor abad de sacerdotes don Tomás González.

[...]

También se hizo presente a los señores hermanos en la junta de este día, por el señor abad de sacerdotes de esta hermandad don Tomás González, teniente de la parroquia del Salvador donde se halla establecida esta cofradía que, en atención a no existir ya el cabildo

eclesiástico que tenía a su cargo la obligación de celebrar las misas de diez y cantar las vísperas y completas en los ocho días del octavario del Corpus Christi, por lo que ningún derecho cobraba a esta hermandad; y por otra parte hallándose suprimida la indicada parroquia y sosteniéndose su culto y teniente a expensas de las limosnas que los fieles y cofradías la prodigan, esperaba de los señores individuos y hermanos de esta del Santísimo Sacramento se sirviesen aumentar la limosna de las misas de diez y de hermanos que se dicen en dicho octavario, así como se le remunere el trabajo que emplea en las vísperas del miércoles anterior al día del Señor y completas de los demás días del mismo en que se halla su divina majestad de manifiesto desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, hora en que se cantan las completas y se reserva, máxime cuando por ellas nada se le abona.

De esta indicación, los señores individuos de oficio que hoy se hallan al frente de esta hermandad y hermanos asistentes, deseando al mismo tiempo aumentar en todo lo posible la solemnidad que de suyo es debida a una función tan antigua en esta población como es esta del octavario del Corpus, que no hay memoria de su primitivo origen, así como arreglar definitivamente las dudas que se ofrecen con frecuencia en el abono de derechos por las diferentes obligaciones que tiene sobre sí esta cofradía, a fin de evitarlas en lo sucesivo, han dispuesto de común acuerdo el que desde este año en adelante, se abonen por las misas de diez que se celebran en los ocho días del octavario del Corpus, incluso la de hermanos el lunes del mismo, a diez y ocho reales por cada una en esta forma: diez reales para el celebrante y ocho para los ministros o diáconos; que por las vísperas del miércoles anterior al día del Señor y completas de los demás días del referido octavario, se pagarán cuarenta reales en cada un año; por la misa que se dice en el Santo Cristo de Santa María de la Peña el jueves de la propia octava, a las seis de la mañana, abonará la hermandad ocho reales al celebrante y cuatro al sacristán, pues si bien hasta ahora ha sido de cargo del señor abad de sacerdotes de esta cofradía el decirla, teniendo éste que atender su parroquia no le es posible desatender esta obligación; que los ochenta y tres reales que vienen abonándose al señor abad de sacerdotes el lunes de la octava por cantar el *veni-creator* y demás en la casa de la hermandad, se entiende son por las asistencias a los entierros de los hermanos que fallecen entre año, cantando la vigilia de *requiem,* encomendarles en

la casa de la hermandad el día del entierro y rezar lo demás que está en costumbre, así como las conmemoraciones que tiene de obligación esta cofradía en los días del Señor por la tarde después de completas y al siguiente viernes por la mañana de que se sale de la misa de diez; y cantar el *veni-creator,* letanía y vigilia de *requiem* el lunes de la citada octava tan luego como se sale de la misa de hermanos, según se viene haciendo de tiempo inmemorial.

Con la advertencia de que cuando la cofradía sea pedida para acompañar al entierro de algún encomendado por no ser hermano de ella, ha de incluirse en la cuenta que se pase para el abono de derechos y demás gastos que se originen en la salida, cuatro reales para el señor abad de sacerdotes por la asistencia a él y cantar la vigilia.

Que para evitar dudas si se dicen o no las tres misas rezadas que vienen aplicándose por el alma de cada hermano que muere, por las que se pagan quince reales, desde este año en adelante se aplicarán y dirán dos oficios con vigilia de cada hermano o hermana que fallezca en los días más próximos que sea posible al de su defunción, abonándose por cada uno de éstos siete reales de limosna para el celebrante y tres al sacristán, satisfechos después de dichos por uno de los mayordomos de esta hermandad, precedida papeleta del señor cura y del señor abad de legos de la misma para su anotación y pago, quedando en la obligación el sacristán de avisar la víspera del día en que se vayan a decir a las familias por quien se hayan de aplicar para que asistan a ellos con ofrenda si gustan hacerlo; quedando, en todo lo demás que aquí no vaya expresado, subsistente lo anteriormente establecido.

Y no teniendo otra cosa que tratar se disolvió esta junta, que firman el señor abad de sacerdotes e individuos de oficio de esta hermandad, conmigo el abad de legos interino de que certifico.

El señor abad de sacerdotes, Tomás González.—El señor alcalde de la hermandad, Antonio de Frutos.—El señor contador de reviejo, Pedro Velasco.—El señor contador segundo, Bernabé de la Serna.—El señor contador tercero, Miguel Horcajo.—El señor contador cuarto, Francisco Montero.—El señor diputado, Nicolás Velasco.—El abad de legos nombrado en este día, Nicolás de la Serna Mata.—El abad de legos interino, Domingo Serna *(Rubricado).*

4

25 de mayo de 1859

Obispo, fray Rodrigo Echevarría y Briones; auto a Plagas.
LP2, sin foliar.

En la villa de Sepúlveda, día 25 de mayo de 1859.

El Excelentísimo e Ilustrísimo Señor don fray Rodrigo Echevarría y Briones, Obispo de esta diócesis, continuando su santa pastoral visita, la hizo de este libro de la Cofradía de la Vera Cruz de la parroquia del Salvador de Sepúlveda, por ante mí su secretario de cámara, desde la última visita de 1851.

Y hallando sus cuentas bien y fielmente formadas desde dicha época, Su Excelencia Ilustrísima dijo que las aprobada.

Y por este auto de visita, así lo proveyó, de que certifico.

Fray Rodrigo, obispo de Segovia. Doctor don Ildefonso Infante, secretario *(Rubricados)*. Está el sello en tinta que dice "Obispado de Segovia", con las armas del obispo.

Derechos de visita, diez reales. Reg. Lib. de visit. fol. 44.

5

25 de mayo de 1859

Obispo, fray Rodrigo Echevarría y Briones; auto a Duruelo.
LD2, f. 194rv.

En la villa de Sepúlveda, día 25 de mayo de 1859.

El excelentísimo e Ilustrísimo Señor don fray Rodrigo Echevarría y Briones, Obispo de esta diócesis, continuando su santa pastoral visita, la hizo por ante mí su secretario de cámara de este libro de cuentas de la Cofradía de la Transfiguración, de la parroquia del Salvador de esta villa.

Y hallando sus cuentas bien y fielmente formadas, Su Excelencia Ilustrísima dijo que las aprobaba desde la última visita de 1851, mandando a los alcaldes y abades que continúen en su santo fervor y devoción.

Y por este auto de visita así lo proveyó, mandó y firmó Su Excelencia Ilustrísima el Obispo mi señor, de que certifico.

Fray Rodrigo, obispo de Segovia. Doctor don Ildefonso Infante, secretario *(Rubricados)*. Está un sello en tinta que dice: "Obispado de Segovia", con las armas del obispo.

Derechos de visita, diez reales. Reg. Lib. de visit. fol. 99.

6

Junta de Duruelo

En la villa de Sepúlveda, a 5 días del mes de agosto de 1859, estando juntos y congregados los hermanos de esta santa hermandad, después de vísperas celebradas en la iglesia parroquial del Salvador de dicha villa, se procedió hacer (sic) el nombramiento de señor abad de sacerdotes y mayordomos, y no de alcalde y abad de legos por no llevar todavía los dos años que marcan las ordenanzas.

Y salió nombrado por abad perpetuo de sacerdotes el señor don Tomás González, teniente o ecónomo de la misma parroquia, según ha sido dispuesto y mandado por el señor secretario de cámara de Su Excelencia el Ilustrísimo Señor Obispo de Segovia; y por mayordomos se nombraron al señor Elías López y al señor Eugenio Zorrilla. Y hechas las elecciones las publiqué ante la hermandad, a lo que todos lo aceptaron y quedaron conformes. De lo que yo el abad certifico. Manuel Cristóbal Barbolla *(Rubricado)*.

CORPUS DOCUMENTAL DE FRAY CASIANO DOMINGUEZ

1

10 de julio de 1838

Nota de entrada en Duruelo.
LD2, f. 94r.

En diez de julio de mil ochocientos treinta y ocho, entró por hermano de esta santa cofradía fray Casiano Domínguez, religioso de nuestro padre San Francisco en la religión de capuchinos, residente en esta villa. Prometió cumplir con el cargo de su estado seglar *(sic; y el inexacto epíteto se reitera en otras alusiones)* y ordenanzas de la misma. Y lo firmé como abad de legos dicho día. Valentín Gómez *(Rubricado).*

2

1840

Recibo de las misas por los difuntos del año.
LD2, f. 109r.

Como abad de sacerdotes he recibido treinta y seis reales, de tres hermanos que han fallecido en el año de estas cuentas. Fray Casiano Domínguez *(Rubricado).*

3

24 de octubre de 1844

Recibo equivalente.
LD2, f. 123v.

Como abad de sacerdotes he recibido la limosna de setenta y dos reales, de diez y ocho misas de seis hermanos difuntos que han muerto en este año de estas cuentas, a razón de tres misas cada un hermano y pagadas a cuatro reales cada una. Y para su resguardo lo firmo en Sepúlveda, a 24 días del mes de octubre del año de 1844. Fray Casiano Domínguez *(Rubricado).*

4

10 de enero de 1849

Recibo equivalente.
LD2, f. 141v.

He recibido de Isidro Serna, abad de la Cofradía de la Transfiguración del Señor, la cantidad de ciento treinta y dos reales, limosna por las misas que he de celebrar por los once hermanos de dicha cofradía que han fallecido en el año de estas cuentas. Y para su resguardo le doy el presente, que firmo en Sepúlveda a 10 de enero de 1849. El abad de sacerdotes, fray Casiano Domínguez. Domingo Serna [contador de viejo] *(Rubricados).*

5

14 de diciembre de 1851

Recibo equivalente.
LD2, f. 160v.

He recibido de Manuel Biain, abad de legos de la Cofradía de la Transfiguración, la cantidad de treinta y seis reales, limosna por nueve misas rezadas que he de celebrar por las almas de los tres hermanos que han fallecido de dicha cofradía en el año 1849 hasta el 1850, a razón de tres misas por cada hermano. Y para su resguardo le doy el presente que firmo en Sepúlveda, a 14 de diciembre de 1851. Fray Casiano Domínguez *(Rubricado).*

6

14 de enero de 1850

Recibo de Plagas.
LP2, sin foliar.

He recibido la cantidad de ciento cincuenta y seis reales, que lo ha importado las treinta y nueve misas que he celebrado por las almas de los trece hermanos que han muerto en el año de estas cuentas, a razón de tres misas cada uno; y su limosna la de cuatro reales cada una. Sepúlveda, 14 de enero de 1850. Fray Casiano Domínguez *(Rubricado).*

7

30 de noviembre de 1853

Otro recibo equivalente.
LP2, sin foliar.

El que suscribe, abad de los señores sacerdotes, ha recibido ciento sesenta y ocho reales, por limosna de cuarenta y dos misas que he celebrado por los catorce hermanos que han fallecido en el año de estas cuentas, a tres misas cada uno; y su limosna la de cuatro reales cada una. Sepúlveda, 30 de noviembre de 1853. Fray Casiano Domínguez *(Rubricado).*

8

14 de enero de 1839

Nota de entrada en el Carmen.
LCA1, sin foliar.

Entrada de un hermano en 1839.

En el día 14 de enero de 1839, entró por hermano don Casiano Domínguez, beneficiado de la iglesia parroquial de Santiago. Lo que certifico como abad de legos, José López Martín *(Rubricado).*

9

22 de abril de 1856

Nota de la celebración del oficio en el Carmen.
LCA1, sin foliar.

En el día 22 de abril de 1856 se celebró un oficio por nuestro hermano don Casiano Domínguez. Lo que certifico como abad de legos. Bernardo López *(Rubricado).*